



RESOLUCIÓN N°: 054.....

Pedro Juan Caballero, 02 de julio de 2025

VISTO: las documentaciones del llamado (Expte. UOC N° 6), el Informe de la Comisión Evaluadora; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación realizó el análisis y estudio de la oferta presentada en el proceso del llamado a licitación de Menor Cuantía Nacional - MCN N° 05/25: "Mantenimiento preventivo y correctivo de integración electrónica domótica" (2° llamado), ID N° 462.413, según Informe N° 007 de fecha 30/06/2025, recomendando a este Consejo de Administración la adjudicación a la oferta que cumplió con todos los requisitos y condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico del llamado de referencia, en observancia a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contratación Públicas" y sus reglamentaciones. -----

Que, la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en el Art. 55 prescribe: "Adjudicación: ...La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación...". -----

Que, por Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999, la Excm. Corte Suprema de Justicia comisionó a los Miembros de Tribunales y Administradores de las Circunscripciones Judiciales del interior del país, a cumplir la función de ordenadores de gastos para la ejecución de sus respectivos presupuestos, y dispuso la descentralización de la administración presupuestaria y financiera del Poder Judicial. -----

POR TANTO, el;

### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR** el llamado a licitación de Menor Cuantía Nacional - MCN N° 05/25: "Mantenimiento preventivo y correctivo de integración electrónica domótica" (2° llamado), ID N° 462.413, a la empresa **DOMOPY S.A.**, con RUC N° 80070698-6, por un **monto mínimo de Gs. 50.000.000** (guaraníes cincuenta millones) y un **monto máximo de Gs. 100.000.000** (guaraníes cien millones), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por un plazo de vigencia del contrato de 24 (veinticuatro) meses. -----

ART. 2° **AUTORIZAR** al Presidente del Consejo de Administración a suscribir el Contrato respectivo con la empresa adjudicada. -----

ART. 3° **IMPUTAR** la erogación autorizada por esta resolución al Objeto del Gasto respectivo del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Amambay. -----

ART. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar. -----



Lic. Judt Noelia Insfrán Lozano  
Secretaria  
Consejo de Administración

Abg. Elvio Derlis Insfrán Armoa  
Miembro  
Consejo de Administración

Luis Alberto Benitez Nogueira  
Presidente del  
Consejo de Administración



**Lic. Fredy Arce Salinas**  
**Técnico U.O.C.**

*[Faint, illegible text and markings at the bottom of the page]*